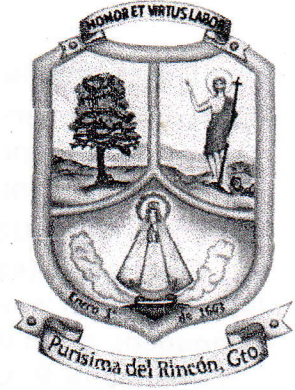


Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es la gente



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

ACTA No.004

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 09:19 nueve horas con diecinueve minutos, del día **01 uno de noviembre** del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2018-2021**, el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, en su carácter de Presidente Municipal y la Ciudadana Licenciada Ana Laura Arriaga Quiroz, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos Roberto Saíenz Soto, Guadalupe Hernández León, Prof. José Luis Salmerón Verdín, Ma. Concepción Saldaña García, Luz María López Vargas, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, Lucina García Torres y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar sesión ordinaria* del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edificio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **004**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido.** -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **003**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

167

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

- 1.- La C. Ana Luz Ramírez Díaz solicita permiso de uso de suelo para el giro de [REDACTED] *donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo*, en el domicilio ubicado en calle [REDACTED] de Te [REDACTED] número 207, lote 15, man [REDACTED] formato [REDACTED] copia de escritura de propiedad número [REDACTED], de fecha 18 de enero de año 1994, inscrita en el Registro Público de [REDACTED] propiedad bajo el número 737, folios 272, del tomo número XIII, del libro de la sección de propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., otorgada ante la fe del notario público número 3, Lic. Wintilo Vega Salazar, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., copia de constancia de situación fiscal, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de habitación de densidad baja (H1) (100-200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. Hace uso de la voz el Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado quien manifiesta que respecto al permiso solicitado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10-A de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, mismo que a la letra dice: *"Tratándose de los giros clasificados como de bajo impacto, se deberán satisfacer los requisitos mencionados en el artículo anterior, con excepción de la conformidad del ayuntamiento, en cuyo caso sólo será necesario contar con una constancia de factibilidad, ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento, que será expedida por la dependencia que acuerde el ayuntamiento. La dependencia informará periódicamente al ayuntamiento, sobre el otorgamiento de dichas certificaciones"*. Por lo tanto es facultad del Estado otorgar este permiso y no del Ayuntamiento, por lo que esta Autoridad Municipal solo puede otorgar una constancia de factibilidad, la cual de acuerdo al Código Territorial vigente, esta constancia solo es documento informativo, en el que se manifiestan los usos de suelo compatibles, condicionados y predominantes, así como destinos, modalidades y restricciones, por lo tanto manifiesta que **su voto lo emite a favor de lo solicitado**, ya que el interesado cumple con la totalidad de los requisitos para el otorgamiento del uso de suelo. **Por lo anterior**, se obtiene como resultado 1 un voto a favor, emitido por el Regidor Rodrigo Cabrera Preciado, y 9 nueve votos en contra, por lo tanto se **acuerda** por mayoría de votos **negar el permiso de uso de suelo solicitado**. Lo anterior con fundamento en el artículo 44, fracción I, inciso b) de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: *"Artículo 44.- Para la expedición de los Reglamentos a que se refiere el Artículo anterior, los Ayuntamientos podrán regular entre otros aspectos, los siguientes: I.- Los requisitos a efecto de que pueda otorgar la conformidad para la expedición de licencias de funcionamiento, considerando en ello: b) Condiciones de ubicación, respetando el mínimo de distancia respecto de centros educativos, hospitales, templos, cuarteles, centros de trabajo, locales sindicales, edificios públicos, centros deportivos u otros centros de reunión para familias, niños y jóvenes, de conformidad con la Ley de Salud para el Estado de Guanajuato."* -----
- 2.- [REDACTED] solicita permiso de uso de suelo para el giro de [REDACTED] *donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo*, en el domicilio ubicado en [REDACTED] zona centro de esta [REDACTED] presenta formato único de solicitud, [REDACTED] del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento de fecha 16 de agosto del año 2018, otorgado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia de acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil

L-9+

L-9+

y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de habitación de densidad baja (H1) (100-200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **Hace** uso de la voz el Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado quien manifiesta que respecto al permiso solicitado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10-A de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, mismo que a la letra dice: *“Tratándose de los giros clasificados como de bajo impacto, se deberán satisfacer los requisitos mencionados en el artículo anterior, con excepción de la conformidad del ayuntamiento, en cuyo caso sólo será necesario contar con una constancia de factibilidad, ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento, que será expedida por la dependencia que acuerde el ayuntamiento. La dependencia informará periódicamente al ayuntamiento, sobre el otorgamiento de dichas certificaciones”*. Por lo tanto es facultad del Estado otorgar este permiso y no del Ayuntamiento, por lo que esta Autoridad Municipal solo puede otorgar una constancia de factibilidad, la cual de acuerdo al Código Territorial vigente, esta constancia solo es documento informativo, en el que se manifiestan los usos de suelo compatibles, condicionados y predominantes, así como destinos, modalidades y restricciones, por lo tanto manifiesta que **su voto lo emite a favor de lo solicitado**, ya que el interesado cumple con la totalidad de los requisitos para el otorgamiento del uso de suelo. **Por lo anterior**, se obtiene como resultado 1 un voto a favor, emitido por el Regidor Rodrigo Cabrera Preciado, y 9 nueve votos en contra, por lo tanto se **acuerda** por mayoría de votos **negar el permiso de uso de suelo solicitado**. Lo anterior con fundamento en el artículo 44, fracción I, inciso b) de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: *“Artículo 44.- Para la expedición de los Reglamentos a que se refiere el Artículo anterior, los Ayuntamientos podrán regular entre otros aspectos, los siguientes: 1.- Los requisitos a efecto de que pueda otorgar la conformidad para la expedición de licencias de funcionamiento, considerando en ello: b) Condiciones de ubicación, respetando el mínimo de distancia respecto de centros educativos, hospitales, templos, cuarteles, centros de trabajo, locales sindicales, edificios públicos, centros deportivos u otros centros de reunión para familias, niños y jóvenes, de conformidad con la Ley de Salud para el Estado de Guanajuato.”*

3.- El [redacted] solicita permiso de uso de suelo para [redacted], en calle [redacted] esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura de propiedad número [redacted], de fecha 17 de agosto del año 2018, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R25*6957, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., estudio de compatibilidad urbanística, copia de constancia de situación fiscal, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona habitacional de densidad baja (H2) (200-300 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **Analizado** el punto en cuestión, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos otorgar a favor del [redacted] el permiso de uso de suelo para [redacted] [redacted], en el domicilio ubicado en calle [redacted] de esta Ciudad, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

4.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, solicita sea retomado el punto cuarto, número 3, del acta de sesión ordinaria número 095, de fecha 20 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Administración 2015-2018, en la cual se aprobó desafectar del dominio público el lote 03, de la manzana 33, del área de donación propiedad municipal

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature with '167' written below it, and other initials and dates like '18/00' and '19/00'.

ubicada en la Colonia Amanecer de esta Ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 500.09 metros cuadrados, de igual forma se autorizó la permuta del bien inmueble señalado anteriormente, por una fracción del bien inmueble propiedad del C. Juan Toledo Alba misma que se ubica en calle Granito s/n, colonia Loma Alta, con una superficie 535.77 metros cuadrados, la cual fue afectada debido al trazo de la obra denominada Blvd. Del Valle en su Segunda Etapa". Así mismo se informa que dicho acuerdo de permuta fue debidamente publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 203, tercera parte, de fecha 10 de octubre del año que transcurre. Lo anterior a fin de que sea ratificado por este Ayuntamiento dicho acuerdo, a efecto de poder llevar a cabo los trámites de escrituración correspondientes. Expuesto lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por mayoría de votos ratificar el acuerdo de permuta aprobado en acta de sesión ordinaria número 095, de fecha 20 de septiembre del año 2018, y debidamente publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 203, tercera parte, de fecha 10 de octubre del año que transcurre, así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano se encargue de realizar todos aquellos trámites necesarios a fin de llevar a cabo la escrituración de correspondiente, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por dicha escrituración, sean erogados de la partida "Impuestos y Derechos" con número de cuenta M24/1100118/31111-0801/2.2.1/3921/G0005. Se abstiene de votar el C. Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. El Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado emite su voto no a favor de lo solicitado. Así mismo el Regidor M.V.Z. Daniel Aranda Collazo solicita se realice una investigación a efecto de que se regularicen todas las afectaciones que se han llevado a cabo por la construcción de diferentes obras. -----

5.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, solicita sea retomado el punto cuarto, número 3, del acta de sesión ordinaria número 062, de fecha 08 de septiembre del año 2017, correspondiente a la Administración 2015-2018, en la cual se aprobó desafectar del dominio público la fracción de terreno número V, del área de donación propiedad municipal de la colonia Amanecer, (antes identificado como lote 5 de la manzana 32 del área de donación, propiedad municipal, de la colonia Amanecer), del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., con una superficie de 400.00 metros cuadrados, de igual forma se autorizó la permuta del bien inmueble señalado anteriormente, por un bien inmueble propiedad del C. [REDACTED] mismo que se identifica como fracción de terreno del predio rústico denominado [REDACTED], ubicado al [REDACTED] de esta ciudad, con una superficie de [REDACTED], con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad derivado del trazo de la obra denominada "Boulevard del Valle". Así mismo se informa que dicho acuerdo de permuta fue debidamente publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 166, segunda parte, de fecha 29 de septiembre del año 2017. Lo anterior a fin de que sea ratificado por este Ayuntamiento dicho acuerdo, a efecto de poder llevar a cabo los trámites de escrituración correspondientes. Expuesto lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por mayoría de votos, ratificar el acuerdo de permuta aprobado en acta de sesión ordinaria número 062, de fecha 08 de septiembre del año 2017, debidamente publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 166, segunda parte, de fecha 29 de septiembre del año 2017, así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano se encargue de realizar todos aquellos trámites necesarios a fin de llevar a cabo la escrituración de correspondiente, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por dicha escrituración, sean erogados de la partida "Impuestos y Derechos" con número de cuenta M24/1100118/31111-0801/2.2.1/3921/G0005. El Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado emite su voto no a favor de lo solicitado. -----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the number '161' and various illegible signatures.

QUINTO.- El Presidente Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, propone al Honorable Ayuntamiento **nombrar** a la **LIC. VERONICA IVETTE GÓMEZ BECERRA**, para ocupar el cargo de **COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNOS**. En lo conducente los miembros del Órgano Colegiado con 1 un voto en contra (emitido por el Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado) y 9 nueve votos a favor, **aprueban** por mayoría votos **nombrar** a la **LIC. VERONICA IVETTE GÓMEZ BECERRA**, para ocupar el cargo de **COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.**, procediendo de manera inmediata el Presidente Municipal a tomarle la protesta de Ley, pronunciando lo siguiente: "*¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y las leyes que de ellas emanen, las disposiciones de este Honorable Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido?*", contestando la Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra, "*si protesto*", el Presidente agrego: "Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande". -----

SEXTO.- La Mtra. Yazmín Sánchez Trujillo, Directora de Educación Municipal, solicita aprobación de recurso por la cantidad de hasta **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, mismos que serán destinados para sufragar los gastos que se generen con motivo de la realización del desfile para conmemorar el **416 Aniversario de la Fundación de esta Ciudad**, a celebrarse el día 12 de enero del año 2019. Una vez que esta Autoridad Municipal analiza con detenimiento lo solicitado, **aprueban** por mayoría de 9 votos, destinar la cantidad de hasta **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, para los fines descritos. Cabe mencionar que en la partida "**Gastos de orden social y cultural**" con número de cuenta M24/1100118/31111-0401/2.5.6/3821/E0062, del presupuesto asignado a Educación Municipal, **solo se cuenta con la cantidad de \$1,953.37, por lo cual se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que realice los movimientos necesarios a fin de cargar a dicha partida la cantidad de \$198,046.63 restantes, para así completar la suma de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) así mismo se aprueba por mayoría de votos ejercer el recurso aprobado en este ejercicio fiscal 2018.** Manifiesta el Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado su voto no a favor de los solicitado, en virtud de considerar excesivos dichos gastos, proponiendo se busquen patrocinadores para solventar parte de los mismos. -----

SÉPTIMO. - La C. [REDACTED], mediante escrito de fecha 11 de octubre del año que transcurre, solicita de ser posible, la continuidad con el apoyo que se le ha brindado con la donación de croquetas para los perritos del albergue canino [REDACTED], mencionando que actualmente dicho apoyo es de mucha ayuda para la manutención de 120 caninos rescatados de la calle y en situaciones dolorosas. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar el apoyo consistente en la donación de 4 bultos de croquetas de manera mensual al albergue canino [REDACTED] por los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal 2018, **así mismo acuerdan** la conformación de una comisión de Regidores integrada por el C. Roberto Sainz Soto, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, C. Lucina García Torres y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, a efecto de que dicha comisión lleve a cabo una verificación física de las instalaciones del citado albergue, con el objeto de ver si dicho lugar cuenta con las condiciones necesarias para resguardar a los perritos rescatados. -----

OCTAVO.- Escrito que presenta la **C.P. Yadira Venegas Lara, Directora del Patronato Lupe Gómez de Del Moral A.C.**, mediante el cual solicita apoyo con un donativo mensual, mencionando que el recurso es utilizado para brindar atención a la población femenina de este municipio de Purísima del Rincón, Gto., manifestando que el trabajo realizado consiste en apoyar a mujeres en su lucha por prevenir, detectar y tratar el cáncer de mama y cervico-uterino,

así como brindar servicios para la realización de estudios como mastografías, ultrasonido mamario y examen de papanicolaou, ya que son las principales causas de muerte de mujeres cada vez más jóvenes. Toma la palabra el Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado, quien menciona que en lo particular está a favor de los servicios que se ofrecen por parte del Patronato, más sin embargo faltó que el solicitante presentara un informe de las actividades así como financiero, ello a fin de contar con más elementos para emitir una determinación, independientemente del voto a otorgar, y verificar el destino de los recursos que brinda el municipio, así como el beneficio para los habitantes de este municipio de Purísima del Rincón, por lo tanto emite su voto **no a favor** de lo solicitado. Una vez analizada la solicitud, los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por mayoría de votos otorgar un **apoyo económico de manera mensual** por la cantidad de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) al Patronato Lupe Gómez de Del Moral A.C.**, por el periodo de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2018. Dicho monto será erogado de la partida **"Ayudas a instituciones sociales sin fines de lucro"** con número de cuenta M24/1100118/311111-0101/2.6.8/4451/E0061 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. Así mismo se instruye a la Secretaría Particular a efecto de que solicite al **Patronato Lupe Gómez de Del Moral A.C.**, un informe de las acciones y apoyos que se han brindado por dicha asociación civil a favor de las personas que habitan en este municipio. Se abstiene de votar el C. Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

NOVENO.- Escrito que presenta la **Dra. Mirna Ileri Sánchez Gómez, Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón**, mediante el cual expone que debido al incremento de su matrícula, se han generado complicaciones para que los alumnos puedan trasladarse al Instituto, ya que actualmente solo se presta el servicio de la ruta 29 concesionada a favor de la empresa "Transportes Urbanos y Suburbanos de Purísima del Rincón, S.A. de C.V.", motivo por el cual solicita intervención de esta Autoridad Municipal a efecto de que sean más rutas las que puedan llegar hasta las instalaciones del ITESP, o en su caso se apoye para que se mejore el servicio que presta la ruta 29. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 10 votos, instruir a la Coordinación de Tránsito y Transporte Municipal, a efecto de que solicite a la empresa "Transportes Urbanos y Suburbanos de Purísima del Rincón, S.A. de C.V.", cumpla con los horarios establecidos en su derrotero, así mismo se lleve a cabo una verificación de las unidades de transporte, ello a fin de que se brinde un mejor servicio a los estudiantes, así mismo y una vez que dé cumplimiento a lo ordenado, sirva enviar un informe para mantener informada a esta Autoridad Municipal, sobre las acciones realizadas respecto al asunto que nos ocupa. -----

DÉCIMO.- El C.P. Héctor Muñoz Porras, Encargado de Recursos Humanos, mediante escrito solicita sea ratificado el pago del Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, mismo que se eroga de la partida "Sueldo personal de confianza" con número de cuenta M24/1600418/311111-0301/1.1.2/1132/O0001, lo anterior en virtud de que no se cuenta dentro de la plantilla de personal, una plaza como "encargado de despacho". En atención a lo anterior, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos lo solicitado. -----

DÉCIMO PRIMERO.----- Asuntos Generales -----

I).- Escrito que presenta el C. [REDACTED], mediante el cual expone que el equipo de futbol de tercera división profesional denominado "[REDACTED]", participa y representa a este municipio de Purísima del Rincón, Gto., en el torneo de futbol profesional 2018-2019, por lo cual dicho equipo viaja a diferentes ciudades cada 15 días, según corresponda el calendario de juegos, mencionando que para tales viajes se ven en la

necesidad de rentar un transporte para poder participar, por lo anterior es que solicita a este Honorable Ayuntamiento apoyo con el transporte para poder seguir participando en dicho torneo en próximas fechas, ya que de esta manera se incentiva a los jóvenes para que puedan desarrollarse en el deporte a nivel profesional. **Analizado** en punto en cuestión, los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos, apoyar al equipo de futbol mediante la entrega de vales de diésel los cuales se proporcionarán dependiendo del lugar a viajar, y del kilometraje a recorrer, debiendo entregar la parte interesada evidencia que acredite la participación del equipo de futbol en los torneos respectivos. Por lo tanto se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, entregue los vales correspondientes en los términos del presente acuerdo, y únicamente cuando participen en las fechas presentadas en el escrito referido. -----

II).- Hace uso de la voz el Regidor M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, quien solicita se retome la asignación de las comisiones del Ayuntamiento, ello a fin de que sean integradas de manera equitativa y plural de acuerdo al número de votos obtenidos en la elección y con la participación de todas las fuerzas políticas que integran el Ayuntamiento. Toma la palabra el Presidente Municipal quien menciona que la integración de las comisiones encargadas a los integrantes del Honorable fueron ya debidamente integradas y aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria número 002 de fecha 10 de octubre del año que transcurre, más sin embargo se analizará la petición realizada por el Regidor. -----

III).- El Regidor Prof. José Luis Salmerón Verdín, retoma el acuerdo dictado en acta de sesión ordinaria número 003 de fecha 18 de octubre del año que transcurre, punto cuarto número 2, en el cual se acordó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, integrándose a dicha comisión el Regidor M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, la solicitud de permiso de uso de suelo para el giro de "Carnicería" en el domicilio ubicado en calle Manuel Doblado número 128, zona centro de esta ciudad, presentada por los C.C. Abel Zermeño Muñoz y Ma. Socorro Muñoz Gálvez, ello con el fin de que se verificara la factibilidad del uso de suelo solicitado. Por lo anterior y en cumplimiento a lo encomendado, informa el Regidor que se analizó dicha solicitud en coordinación con la Direcciones de Planeación y Desarrollo Urbano, así mismo tomando en cuenta el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Purísima del Rincón, Guanajuato, se encontró que respecto al uso de suelo, no existe inconveniente alguno en otorgar el permiso solicitado, así mismo se pide tomar en cuenta las siguientes recomendaciones: utilizar la zona de carga y descarga ubicada sobre la calle 16 de septiembre esquina con Manuel Doblado; en caso de modificar la fachada del inmueble, tramite el respectivo permiso expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano; y por último como parte del desarrollo sustentable del municipio, se solicite a la empresa un compromiso ya se para adoptar áreas verdes, o pueda llevar a cabo la donación o reforestación de plantas. Por lo anterior y tomando en cuenta lo expuesto por la comisión, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por mayoría de votos otorgar a los C.C. [REDACTED] el permiso de uso de suelo para el giro de "[REDACTED]" en el domicilio ubicado en calle [REDACTED] de esta Ciudad, así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique la presente autorización con las recomendaciones manifestadas anteriormente. Se abstiene de votar el Regidor Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así mismo por manifestar que existe conflicto de interés en el asunto que se trata. -----

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que siendo las 10:40 horas, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que

hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROBERTO SAINZ SOTO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ LEÓN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROF. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MA. CONCEPCIÓN SALDAÑA GARCÍA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUZ MARÍA LÓPEZ VARGAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

M.V.Z. DANIEL ARANDA COLLAZO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUCINA GARCÍA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RODRIGO CABRERA PRECIADO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 004
CELEBRADA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.